



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 01

EXPEDIENTE: IEEQ/CD01/AG/002/23.

PROMOVENTE: [REDACTED]

Eliminado: Nombre 4 palabras

COMITE EJECUTIVO ESTATAL DEL
PARTIDO QUERÉTARO SEGURO.

ASUNTO: RECEPCIÓN DE CAMBIOS Y
SUSTITUCIONES DE REPRESENTACIONES
DEL PARTIDO LOCAL QUERÉTARO
SEGURO.

En Santiago de Querétaro, Querétaro, veintiséis de diciembre de dos mil veintitrés.

Eliminado: Nombre 4 palabras

VISTO el escrito signado por la Mtra. [REDACTED] Presidenta del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Querétaro Seguro y Representante Propietaria ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitido por la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, recibido en el correo electrónico institucional st.queretaro01@ieeq.mx, registrado con el folio 0000019 en la Oficialía de Partes de este Consejo Distrital 01;¹ así como, el escrito signado por el C.

Eliminado: Nombre 3 palabras

, Representación suplente ante este Consejo, recibido con folio 0000020 mediante el cual manifiesta su autorización de notificación por correo electrónico; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III, 81, fracción II y XI, 86, fracciones I, VI, VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido:

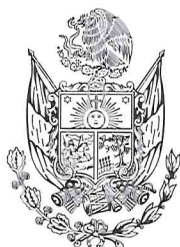
1. El documento de cuenta con folio 0000019, mismo que consta de 2 fojas útiles.
2. El documento de cuenta con folio 0000020, mismo que consta de 1 foja útil así como copia simple de la credencial para votar de [REDACTED] el cual se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

Eliminado: Nombre 3 palabras

SEGUNDO. Representación propietaria y suplente.

Del escrito de cuenta con folio 0000019, se advierte que la Presidenta del Comité Ejecutivo Estatal del partido Querétaro Seguro, realiza cambio de domicilio para representaciones propietaria y suplente así como realiza cambio de representación suplente y acredita como nuevo ante el Consejo, en los términos siguientes:

¹ En adelante Consejo.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO	PROPIETARIO
	NOMBRE: Eliminado: Nombre 4 palabras
	CORREO:
	Eliminado: correo electrónico
	TELÉFONO: Eliminado: teléfono
	DOMICILIO: Eliminado: Domicilio
	SUPLENTE
	NOMBRE: Eliminado: Nombre 3 palabras
	CORREO:
	Eliminado: correo electrónico
TELÉFONO: Eliminado: teléfono	
DOMICILIO: Eliminado: Domicilio	

En este sentido, de conformidad con el artículo 80 párrafo segundo y 91 párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro se tiene por señalado el nuevo domicilio indicado así como por acreditado a Eliminado: Nombre 3 palabras como representación suplente del Partido local Querétaro Seguro ante el Consejo.

TERCERO.- Se acuerda favorablemente la solicitud de notificación por correo electrónico del C. Eliminado: Nombre 3 palabras, mediante los correos electrónicos Eliminado: correo electrónico en los terminos citados en el apartado anterior, a efecto de que la subsecuente notificación que se le practiquen surtan sus efectos de conformidad con los artículos 50 fracción V y 55 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, 55 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

CUARTO.- Se agrega. Con fundamento en lo establecido por los artículos 81 fracciones I, II y XI, 86, fracciones I, VI y VII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se ordena agregar el escrito de cuenta y sus anexos al expediente **IEEQ/CD01/AG/002/2023**, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.

Se ordena integrar copia certificada del presente proveído al expediente **IEEQ/CD01/AG/001/2023** relacionado con la autorización de notificaciones por correo electrónico de integrantes de este Consejo.

Notifíquese por estrados del Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 01 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**

Licda. Janet Viridiana Arredondo Ramírez
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 01 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro





INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 01

EXPEDIENTE: IEEQ/CD01/AG/002/23.

PROMOVENTE:

Eliminado: Nombre 4 palabras

ASUNTO: RECEPCIÓN DE CAMBIOS Y
SUSTITUCIONES DE REPRESENTACIONES
DEL PARTIDO LOCAL QUERÉTARO
SEGURO.

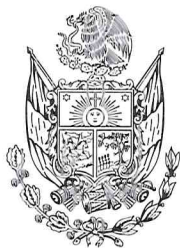
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Santiago de Querétaro, Querétaro, a veintiséis de diciembre de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la misma fecha en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 01 anexando copia del mismo que consta de 2 fojas útiles con texto por un solo lado.
CONSTE. -----


Licda. Janet Viridiana Arredondo Ramírez
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 01



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 01
Querétaro



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 01

EXPEDIENTE: IEEQ/CD01/AG/002/23.

PROMOVENTE:

Eliminado: Nombre 4 palabras

ASUNTO: RECEPCIÓN DE CAMBIOS Y
SUSTITUCIONES DE REPRESENTACIONES
DEL PARTIDO LOCAL QUERÉTARO
SEGURO.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN ESTRADOS

En el municipio de Santiago de Querétaro, Querétaro, a veintiséis de diciembre de dos mil veintitrés, la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 01, **HACE CONSTAR** de conformidad a lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se fijó en los estrados de este Consejo, la cédula de notificación del proveído emitido en la fecha en que se actúa, con la copia del mismo, documentos que constan en un total de 3 fojas útiles con texto por un solo lado. Lo anterior, para los fines y efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.** -----


Licda. Janet Viridiana Arredondo Ramírez
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 01
Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 01
Querétaro

